Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2022 de fecha 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-009/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO N° 489/2018, SUSCRITO CON EL SR. EMILIO SANTIAGO GUERRERO CÁCERES, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE QUIINDY".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2072/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 697/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la segunda renovación del Contrato N° 489/2018, suscrito con el Sr. Emilio Santiago Guerrero Cáceres, en el marco de la Locación de Inmueble N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE QUIINDY"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-008/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración adjudicó la LI N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE QUIINDY", formalizándose a través del Contrato N° 489/18, suscrito en fecha 28 de diciembre de 2018, con ID: 350.589;

Que, por Resolución C.A. N° 100-018/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración autorizó la primera renovación del Contrato N° 489/18, en el marco de la LI N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE QUIINDY", formalizándose a través del Contrato N° 404/2020, suscrito en fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, por Nota de fecha 03 de junio de 2022, el Señor Emilio Santiago Guerrero, en su calidad de Propietario, manifestó su conformidad para la segunda Renovación de la locación del Inmueble de referencia;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 049/2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de su Sección de Contratos y Convenios, solicitó la segunda Renovación de la LI N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY", suscrito con el Señor EMILIO SANTIAGO GUERRERO CÁCERES;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 815/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...no existen impedimentos legales para la Segunda Renovación del Contrato N° 404/2020, suscrito con el Señor Emilio Guerrero Cáceres, con C.I. N° 1.204.125, en el marco de la Locación de Inmueble N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY", en las mismas condiciones contractuales establecidas en el Contrato mencionado..."*;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 066/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de su Sección de Contratos y Convenios, remitió todas las documentaciones solicitadas;

Que, por Memorando CA/N° 5000020787/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022. la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3802/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/2022 de fecha 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-009/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la Segunda Renovación del Contrato Nº 489/2018, suscrito con el Señor EMILIO SANTIAGO GUERRERO CÁCERES, en el marco de la Locación de Inmueble N° 02/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE QUIINDY", por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser computados desde el 29 de diciembre 2022, hasta el 28 de diciembre de 2024, de conformidad a lo establecido en el Art. 47º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

EMILIO SANTIAGO GUERRERO CÁCERES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
1	801301502-002	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE QUIINDY	MES	24	7.500.000	180.000.000
						180.000.000

Monto Segunda Renovación – LI N° 02/18: Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).-

Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CALLIZO
Secretaria del Consejo de Administración